Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2024 08:17:45

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 099-2024/DP-PAD

Lima, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1140-2024-DP/OPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0014-2024-DP/OPP-PLAN emitido por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 943-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 036-2024/DP, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, para el periodo 2020-2027;

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2024 08:17:45

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0216-2023/DP-SG, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Plan Operativo Institucional Anual" de la Defensoría del Pueblo, este documento tiene por objetivo normar el procedimiento y las acciones que orienten el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con la metodología establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, el literal b) del numeral 5.1 del Lineamiento citado, señala que en la fase de aprobación del Proceso de Planeamiento Institucional – POI, cada dependencia presentará su proyecto de POI el cual será revisado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la que consolidará el POI de cada dependencia y de ser necesario realizará ajustes en forma conjunta con la dependencia; finalmente, elaborará el proyecto del Plan Operativo Institucional anual para la validación y aprobación por parte de la Alta Dirección;

Que, el literal a) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones, establece como función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conducir, organizar y coordinar el proceso de formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, conforme a la normativa vigente;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 1140-2024-DP/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaría General el proyecto del Plan Operativo Institucional 2025 de la Defensoría del Pueblo, que contiene la programación de gastos de funcionamiento, caja chica, personal CAS, 728, SMF, practicantes, así como las actividades y sus correspondientes metas físicas y financieras para el año 2025, solicitando su aprobación;

Que, a través del Informe N° 0014-2024-DP/OPP-PLAN, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye lo siguiente: *"(…) el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Defensoría del Pueblo, obedece a efectivizar el ciclo de gestión operativa en la entidad, el cual tiene como finalidad cumplir con los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2027 ampliado. El presente proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Defensoría del Pueblo se enmarca en la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, por lo que esta oficina recomienda su aprobación y remisión a la instancia respectiva para la emisión de la respectiva resolución."*;

Que, en el Informe N° 943-2024-DP/OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional 2025 de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 0014-2024-DP/OPP-PLAN."*;

Que, por las consideraciones expuestas, estando a lo dispuesto en el literal b) del numeral 5.1 de los "Lineamientos para la Formulación,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2024 08:17:45

Aprobación y Ejecución del Plan Operativo Institucional Anual" de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0216-2023/DP-SG; y, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 026-2017/DP, que delegó en el/la Primer/a Adjunto/a la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional de la Defensoría del Pueblo y sus modificaciones, resulta procedente la emisión de la resolución que apruebe el Plan Operativo Institucional 2025 de la Defensoría del Pueblo, solicitado y sustentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13° y 14° y los literales b), c), d) y k) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y, de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución Administrativa N° 026-2017/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Operativo Institucional 2025 de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución a cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo para su ejecución.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Primera Adjunta
Defensoría del Pueblo